



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2012

## Acta Ordinaria N° 001

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 04 de Enero de 2012 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Don **HUGO BAYO ESCALONA**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe (S), **Don JOHN ERICES SALAZAR**.

La Pdta. (s) del Concejo Municipal, Concejales Mónica Rodríguez, da inicio a la Sesión en nombre de Dios, mientras se incorpora el Sr. Alcalde, saludando además a los Sres. Concejales, Expositores y Directivos Municipales en este nuevo año.

### 1. EXPOSICIÓN PROFESIONALES IDER-UFRO TEMA: APROBACIÓN LINEAMIENTOS DEL PLADECO

Don Néstor Contreras, expresa que esta nueva presentación obedece a la necesidad de analizar los lineamientos del PLADECO, por lo que han enviado con antelación a los Sres. Concejales la nueva versión de los Lineamientos Estratégicos y Objetivos, considerando todas las observaciones realizadas por el Concejo Municipal en la Sesión de Concejo de fecha 07 de Diciembre de 2011 y algunas que se le hicieron llegar posteriormente de parte del Equipo Gestor Municipal, por lo que solicita efectuar revisión respecto a esta nueva versión del PLADECO.

En el documento se incorporaron algunas láminas que parte indicando algunas distinciones sobre los distintos instrumentos de planificación existentes y cuales son los alcances. La idea es que cada uno de estos instrumentos finalmente tenga una conversación, un dialogo de cada uno de ellos, para lograr una gestión Municipal acorde, coherente, moderna y pertinente a los requerimientos de la comuna.

- El **PLADECO** es un instrumento de planificación cuyo propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.
- Debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla.
- Debe ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre el Municipio y la comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

Refiere que la Planificación Estratégica Municipal es otro instrumento, pero es un instrumento interno al Municipio, esta planificación estratégica le permite al Municipio ordenar, reorientar sus acciones, sus procesos, para dar cuenta de la necesidad de la comunidad que están hoy en el PLADECO y si bien incorpora la Visión, Objetivos, Estrategias y Programas y un Sistema Objetivo de Control que aparece hoy en el PLADECO.

### **Plan Regulator Comunal**

- Instrumento de planificación que orienta, fomenta y regula el desarrollo urbano del territorio comunal, en especial de sus centros poblados y sus espacios públicos.
- Tiene como base el Plan de Desarrollo Regional y el Plan Comunal de Desarrollo.
- Las disposiciones del P.R. son elaboradas por el municipio y se refieren a la estructuración del sistema de centros poblados de la comuna; al límite urbano; la infraestructura, la vialidad, sistema de aguas lluvias y causas naturales, áreas verdes y equipamiento de nivel comunal; la zonificación y el establecimiento de condiciones para la ocupación del territorio comunal; los usos del suelo, densidades, condiciones de subdivisión y demás normas urbanísticas aplicables a las zonas o subzonas de la comuna y los accesos a los bienes nacionales de uso público.

### **Planificación Estratégica Municipal**

- Diagnostico y análisis global municipal y de áreas relevantes.
- Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de áreas relevantes.
- Elaboración y articulación de la Visión y Misión Municipal (Pladeco)
- Definición de Misión Organizacional integral y áreas relevantes. (Pladeco)
- Desarrollo de Objetivos, estrategias, programas y proyectos (Pladeco)
- Definición del Sistema de Control de Gestión Municipal. (Pladeco)
- Seguimiento, evaluación y correcciones.
- Difusión Interna y Externa del Plan Estratégico Municipal, sus resultados y desafíos.

Los instrumentos mencionados no son aislados, sino que requieren ser trabajados en conjunto para lograr una buena gestión municipal.

Acto seguido, Don Néstor Contreras, muestra imágenes que evidencian la realización de distintos Talleres y Reuniones de Trabajo en torno al PLADECO en diversos sectores y subsectores.

### **AMBITOS DEL DESARROLLO COMUNAL DE ANGOL**

Don Néstor Contreras, informa que se incorporó como Lineamientos, una Mejor Calidad de Vida para los Adultos Mayores en la Comuna, el Diseño e implementación de una Política Local de Infancia, un mayor acceso a la Vivienda y la necesidad de consolidar una Política Comunal Juvenil para Angol, todo ello sugerido por el Concejo Municipal.

#### **ÁMBITO SOCIAL**

<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
1. Mejoramiento de oportunidades de desarrollo de las familias más vulnerables de la comuna.	1.1 Adecuación de la estructura orgánica municipal para facilitar el acceso de la comunidad a los beneficios de la red de protección social. 1.2 Mejorar la atención municipal a grupos y familias usuarias de beneficios y subsidios sociales. 1.3 Ampliar seguridad, apoyo e información oportuna a los grupos de adultos mayores postrados, adolescentes embarazadas, personas con capacidades distintas y con enfermedades complejas.

2. Inclusión y calidad de vida digna para el Adulto Mayor en Angol	<p>2.1 Propender a la inclusión del adulto mayor en todos los ámbitos comunales de desarrollo.</p> <p>2.2 Fortalecer espacios de encuentro y protagonismo del adulto mayor en espacios recreativos, deportivos, culturales y productivos.</p> <p>2.3 Potencia a Angol como lugar ideal para proyectos de vida de adultos mayores relevando su infraestructura, clima e importancia que le otorga la comunidad hacia su bienestar físico y emocional.</p>
3. Generación de acciones para el empoderamiento de las mujeres de la comuna de Angol.	<p>3.1 Facilitar el acceso de las mujeres a la oferta programática a nivel nacional, regional y local.</p> <p>3.2 Desarrollar y apoyar habilidades para el emprendimiento de forma individual y/o asociativa.</p> <p>3.3 Consolidar plan de capacitación a mujeres emprendedoras (diseño, implementación y monitoreo de impacto).</p> <p>3.4 Fortalecimiento de capacidades y habilidades comerciales y productivas para ampliar cupos y beneficios de fondos concursables (Capital Semillas, Iniciativas de desarrollo de mercados, etc.)</p>
4. Diseño e implementación de una Política Local de Infancia	<p>4.1 Proporcionar atención psicosocial y/o legales personalizada a los niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren en situaciones de vulneración de derechos.</p> <p>4.2 Generación de espacios de participación activa de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad, en la promoción y ejercicio de los derechos de la infancia.</p> <p>4.3 Fortalecer las competencias parentales y promover la importancia de la familia como primer agente educativo y socializador en las comunas de Angol</p> <p>4.4 Fortalecer el trabajo cooperativo con distintos actores locales de las comunas de Angol, que permita el desarrollo un Sistema Local de Protección de Derechos.</p>
5. Más y mejor acceso a la vivienda	<p>5.1 Subsanan el actual déficit de soluciones habitacionales en la comuna mediante la gestión y coordinación con SERVIU y MINVU.</p> <p>5.2 Mejorar los accesos de entrada y salida peatonal y vehicular a viviendas en distintos sectores urbanos de la comuna</p> <p>5.3 Apoyar técnicamente a familias postulantes a los distintos programas de vivienda con el fin de obtener los beneficios respectivos.</p> <p>5.4 Evaluación de una futura EGIS Municipal.</p>
6. Consolidar Política Comunal Juvenil para Angol	<p>6.1 Conocer la inversión real en juventud y asignar un presupuesto coherente con la oferta comunal que genere el PLACDEJU.</p> <p>6.2 Articular y potenciar las redes que trabajan en torno a temáticas de este segmento, por medio de la instauración de un Consejo Comunal de Juventud.</p> <p>6.3 Hacer participe a los jóvenes de las decisiones en torno a estas políticas de juventud, en la generación de este plan y en su futura evolución, ya sea en temas presupuestarios, como las actividades a realizar anualmente por la OMJ en conjunto con la institucionalidad juvenil o el “sujeto joven”.</p> <p>6.4 Reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, pero también con deberes, los cuales deben ser respetados por la comunidad, la autoridad, la institucionalidad y ellos mismos.</p> <p>6.5 Acercar a la juventud a la clase política local o nacional, por medio del trabajo en conjunto, donde por medio del dialogo, debate o trabajo en conjunto, exista una mutuo respeto por sus diferencias.</p>

En este ámbito, se incorporó los puntos 1, 3 y 5.

#### ÁMBITO SALUD

<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
1. Gestión de calidad, acceso expedito y atención oportuna a las y los usuarios de sectores urbanos y rurales de la comuna,	1.1 Mantener oportunamente el abastecimiento de insumos y de la canasta básica de medicamentos para la APS y GES. 1.2 Capacitación de Técnicos Paramédicos en Servicios de Urgencias. 1.3 Ampliar horarios de Atención en Postas de Salud Rural. 1.4 Formación de Monitores Comunitarios de Salud Rural. 1.5 Asegurar la conectividad telefónica y vial, a través de telefonía satelital y mantención de las rutas de acceso. 1.6 Disminución de listas de espera de atención y derivación. 1.7 Mantener frecuencia de Rondas Médicas Rurales. 1.8 Focalizar la atención en usuarios con enfermedades graves y de alta complejidad.
2. Mejoramiento de la atención en salud a los usuarios Adultos Mayores en Riesgo y Dependencia.	2.1 Aumentar la aplicación de EMPAM en la población Adulto Mayor. 2.2 Fortalecer el trabajo comunitario en relación a promoción, prevención y tratamiento de los Adultos Mayores en Riesgo y Dependencia. 2.3 Fortalecer el trabajo en red intersectorial en temáticas de Adulto Mayor, por ejemplo Programa Vínculo.
3. Fortalecer el trabajo comunitario en actividades de promoción y prevención de estilos de vida saludables en usuarios de la comuna.	3.1 Disminuir el sedentarismo, sobrepeso y obesidad en distintos grupos etarios de la comuna. 3.2 Disminuir el consumo de tabaco y alcohol en los hogares. 3.3 Disminuir prevalencia de enfermedades buco-dentarias más frecuentes en la población. 3.4 Potenciar los factores protectores medioambientales.
4. Fortalecer el trabajo con usuarios internos y externos de los establecimientos de APS	4.1 Fortalecer el trabajo comunitario de coordinación y capacitación con las redes intersectoriales y sociales de base. 4.2 Plan de capacitación comunitaria en temas de Patologías GES y derechos y deberes de los usuarios. 4.3 Implementar procesos sistemáticos de aplicación, evaluación e intervención a través de encuestas de satisfacción usuaria. 4.4 Plan Sistemático de autocuidado de usuarios internos respaldado por el DSM y Municipalidad.
5. Desarrollo del Recurso Humano.	5.1 Contar con profesionales con experticias en temáticas de Recurso Humano, a través de la contratación o capacitación. 5.2 Realizar un Plan de Inducción, mantención y desvinculación del personal contratado en los dispositivos de salud de la comuna, de acuerdo a la Ley 19.378. 5.3 Realizar Plan de capacitación y autocuidado sistemático al Recurso Humano, de acuerdo a Políticas Ministeriales. 5.4 Potenciar la formación de médicos de APS en especialidad en medicina familiar. 5.5 Asegurar la Dotación completa del Recurso Humano Médico en la APS. 5.6 Inclusión y validación de especialidades médicas en APS, con incentivo económico acorde a la formación. 5.7 Fortalecer el trabajo de referencia y contra referencia de la APS con la Red de Salud Secundaria.

En el ámbito educación incorporaron uno de los objetivos de establecer la proyección que tendrá la Sede de la UFRO en Angol, para hacer un trabajo en conjunto. Asimismo, se incorporó el tema de los Liceos Técnico Profesionales, a objeto de que dé cuenta de la necesidad de educación en términos de la demanda del sector productivo en la Comuna.

<b>ÁMBITO EDUCACIÓN</b>	
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
1. Construcción participativa de una Política Comunal de Educación enmarcada dentro de las política nacional	1.1 Establecimiento de una metodología para la diseño e implementación participativa de la política. 1.2 Diseño final y difusión de la Política Comunal de Educación. 1.3 Abordar y priorizar acciones destinadas a mejorar situación actual de la educación rural en la comuna. 1.4 Potenciar y fortalecer la calidad y competitividad de la educación en Liceo de Excelencia de Angol. 1.5 Mejorar los indicadores y resultados de liceos científicos-humanistas de la comuna. 1.6. Generar iniciativas destinadas al mejoramiento de la educación pre-básica escolar en infraestructura, docencia y calidad educativa.
2. Aumento de la oferta Educativa de nivel superior.	2.1 Conseguir un mayor nivel de pertinencia entre la oferta educativa existente y los requerimientos del sector productivo. 2.2 Crear carreras de nivel universitario a través de la Univ. Presente en la comuna u otras. 2.3 Proponer lineamientos de proyección de Sede UFRO-Angol
3. Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional	3.1 Mejorar la calidad de la formación de los Liceos Técnico - Profesionales de Angol 3.2 Dar mayor pertinencia de oferta educativa en relación con la demanda del sector productivo Comunal, Provincial y Regional. 3.3 Acreditar las especialidades en los distintos liceos TP
4. Incorporación de la familia al proceso Educativo en los diferentes niveles de éste.	4.1 Establecer alianzas entre las familias y la escuela en sectores urbanos y rurales. 4.2 Generar espacios de encuentro entre los agentes comunales vinculados a la educación comunal.
5. Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.	5.1 Tramitar con Higiene Ambiental la obtención del certificado respectivo. 5.2 Tramitar con el Dpto. de Obras del Municipio la obtención del certificado respectivo. 5.3 Implementar los laboratorios con todas las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación

El Ámbito Deporte quedó tal cual, ya que no habían mayores comentarios ni observaciones al respecto de parte del Concejo Municipal.

<b>ÁMBITO DEPORTES</b>	
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
1. Fomento de la actividad física mediante la promoción de un Plan Comunal de Actividad Física de acuerdo a las necesidades que se establecen en la Política Comunal.	1.1 Capacitar a dirigentes y directivos para el fortalecimiento de las estructuras y funciones de las organizaciones deportivas. 1.2 Activación de Corporación de Deportes. 1.3 Reactivar y potenciar el funcionamiento y orgánica del Consejo Local de Deportes (COLODEP).

2. Creación de una Unidad/Departamento del Deporte Comunal que canalice y operativice las distintas estrategias deportivas y recreacionales.	2.1 Contar con un grupo base interdisciplinario de profesionales vinculados a la temática. 2.2 Articularse con entidades públicas y privadas en el ámbito deportivo y la actividad física.
3. Ejecución y difusión de campeonatos, eventos y torneos de nivel local, regional, nacional e internacional en disciplinas deportivas prioritarias.	3.1 Definir disciplinas estratégicas en la comuna (individuales). 3.2 Coordinar acciones conjuntas con el Departamento de Educación Comunal para crear sinergias y esfuerzos mutuos.
4. Generación de infraestructura deportiva con proyección futura y de alto nivel.	4.1 Ampliación y mejoramiento de gimnasios, polideportivos y piscinas en la comuna. 4.2 Mejoramiento de multicanchas y equipamiento en escuelas municipales.

En este Ámbito, se incorporaron los puntos 1, 2 y 4.

<b>ÁMBITO CULTURA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMUNAL</b>	
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
1. Definición e implementación participativa de una Política Cultural de Angol.	1.1 Disponer de un instrumento que guíe y oriente las estrategias y acciones para la participación y asociativismo de agentes y gestores culturales comunales. 1.2 Fortalecimiento del equipo municipal integrado por estamentos de educación extraescolar, fomento productivo, cultura, jóvenes y adultos mayores de la comuna. 1.3 Universalizar el acceso a las actividades culturales a la población urbana y rural de Angol. 1.4 Valorizar y rescatar la identidad local angolina como expresiones artísticas y culturales en forma coordinada y participativa.
2. Valoración y respeto de las tradiciones y costumbres comunales.	2.1 Promover el rescate de la identidad angolina. 2.2 Potenciar y difundir el Festival Brotes de Chile y Festival Brotes + Joven. 2.3 Fortalecer Festividades de índole rural como Cantar Campesino Vegas Blancas, Festival de Choclo, Festival del Tomate.
3. Rescate y puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible de la comuna	3.1 Incorporar materias como potenciar el desarrollo y difusión de las disciplinas artísticas a través del centro cultural y escuela municipal de artes. 3.2 Generar un sello identitario a productos artesanales rurales. 3.3 Vincular las expresiones artísticas identitarias a las actividades turísticas de la comuna.
4. Angol como epicentro de la Cultura y de las Artes en La Araucanía con proyección a nivel nacional	4.1 Desarrollar alianzas estratégicas con empresas e instituciones regionales y nacionales. 4.2 Generar programas de desarrollo artístico-cultural junto a agrupaciones juveniles y de adultos mayores.

Don Néstor Contreras, señala que el ámbito que fue mayormente modificado es el de Fomento Productivo, donde se incorporaron distintos elementos, como los referidos en los puntos 3,5 y 7, en respuesta a las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO	
LINEAMIENTOS	OBJETIVOS
1. Generación de un Plan Comunal de Desarrollo Económico Local	1.1 Disponer de un plan participativo orientador de los programas y proyectos productivos comunales para el corto y mediano plazo cuyo propósito sea el de generar empleo para los habitantes de Angol.
2. Desarrollo del sector silvoagropecuario comunal con innovación productiva y comercial.	2.1 Mejorar condiciones para la inversión público-privada del sector. 2.2 Ampliar las oportunidades de empleo y mano de obra calificada para los habitantes. 2.3 Potenciar la pequeña agricultura comunal y las microempresas presentes. 2.4 Regularización y saneamiento de títulos de dominio. 2.5 Generar proyectos de riego en predios y propiedades rurales.
3. Fortalecimiento y desarrollo del emprendimiento y microempresa urbana.	3.1 Potenciar estrategias de promoción del autoempleo y el emprendimiento familiar e individual con apoyo de SERCOTEC, FONPRORRU, FOSIS, etc. 3.2 Fomentar la innovación y valor agregado a productos y servicios locales.
4. Relevar y Fortalecer el asociativismo con fines comerciales	4.1 Promover instancias de encuentro y generación de alianzas municipio-servicios públicos-empresa privada-gremios. 4.2 Generar estrategias para la cooperación y asociatividad de productores y comerciantes de la comuna utilizando los instrumentos disponibles en la oferta pública.
5. Fortalecer y potenciar la oficina de intermediación laboral (OMIL) en su rol de articular la oferta y demanda de empleo en la comuna	5.1 Profesionalizar al equipo OMIL en conocimientos y habilidades directivas para coordinar y gestionar actividades con la comunidad. 5.2 Generar planes de trabajo colaborativo con usuarios y empresas privadas para atraer, retener y formar capital humano calificado para las demandas productivas locales.
6. Relevar y fomentar la capacitación a nivel comunal	6.1 Detectar necesidades de capacitación y formación en usuarios y empleadores de la comuna. 6.2 Gestionar fondos y recursos con instancias públicas relacionadas a la capacitación.
7. Generar para Angol una oferta turística de acuerdo a sus recursos paisajísticos y naturales, especialmente en la Cordillera de Nahuelbuta.	7.1 Potenciar el desarrollo de espacios y recursos paisajísticos y naturales de la comuna. 7.2 Identificar polos de desarrollo turístico y su difusión nacional y regional. 7.3 Incorporación de los productores silvoagropecuarios a la oferta turística. 7.4 Fortalecer prioritariamente la conectividad vial. 7.5 Generar alianzas público-privadas para la atracción de inversiones.

En Desarrollo Territorial, se incorporaron Lineamientos que enfocaran a tener una infraestructura tanto urbana como rural relacionada a los espacios públicos, al tránsito, que tenga una proyección respecto al crecimiento vehicular, que sea una ciudad amigable para los peatones, para adultos mayores, en el fondo, que se plasme un sello de una Comuna ordenada urbanísticamente, no solamente en el sector centro sino que también en Villas y Poblaciones que están más alejadas del centro de la ciudad.

---

**MEDIOAMBIENTE, SUSTENTABILIDAD E INFRAESTRUCTURA COMUNAL**


---

**LINEAMIENTOS****OBJETIVOS**

1. Gestión de la infraestructura comunal con proyección futura ciudadana y productiva.	1.1 Gestionar e implementar inversiones públicas y privadas destinadas a una mejora en la calidad de vida de sus habitantes. 1.2 Mejorar accesos del tránsito comunal para vehículos particulares y comerciales. 1.3 Implementar espacios seguros para ciclovías y peatones (adultos mayores y niños) 1.4 Ampliar calles pavimentadas y viviendas con conexión a servicios básicos. 1.5 Disponer de sistema de aguas lluvias más eficiente y con proyección según expansión urbana. 1.6 Entregar un servicio de calidad mediante buenos espacios en edificio consistorial municipal.
2. Diseño y construcción de infraestructura para satisfacer necesidades de recreación, deportiva y social.	2.1 Generar espacios para recreación, deporte y cultura. 2.2 Disponer de un servicio de mantención eficiente de áreas verdes, limpieza de calles y extracción de basura domiciliarias eficiente.
3. Diseño, aprobación y ejecución de una Política Comunal de Medioambiente y Sustentabilidad.	3.1 Creación de una Dirección Municipal de Medioambiente. (con competencia en la revisión y seguimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y normativa vigente Ley 19.300-20417) y Ley de Municipalidades 18.695. 3.2 Disminuir los residuos sólidos domiciliarios, quemados sector rural y microbasurales periurbanos. 3.3 Educación ambiental en todos los niveles de educación (pre-básica, básica y media) . 3.4 Proactividad de los servicios públicos involucrados (con competencia ambiental). 3.5 Monitoreo de la contaminación de cauces y zoonosis. 3.6 Implementar mecanismos de monitoreo de disponibilidad y protección de cuencas de agua para riego y consumo humano.
4. Aseguramiento de condiciones y calidad de vida en el sector rural de la comuna.	4.1 Mejorar accesos y conectividad para habitantes sector rural para actividades sociales y productivas en caminos secundarios y vecinales, sedes, escuelas y estaciones médicas. 4.2 Mejorar calidad y acceso en viviendas rurales de la comuna.

**GESTION MUNICIPAL INTERNA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.** Este ámbito, no sufrió mayores modificaciones; sin embargo, se estableció como un objetivo claro el avanzar hacia una planificación estratégica municipal, que permite modernizar la gestión interna, y pueda ayudar a resolver las demandas que se establezcan en la Comuna, incorporándose el punto 1, que se detalla a continuación.



<b>GESTIÓN MUNICIPAL INTERNA</b>	
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
1. Diseño e implementación de un Nuevo Sistema de Gestión Municipal	1.1 Desarrollar una forma y estilo de trabajo basado en la coordinación, comunicación y trabajo en equipo. 1.2 Diseñar e implementar la Planificación Estratégica Municipal de Angol según diagnóstico estructural. 1.3 Implementar un Programa de Gestión de Calidad Municipal. 1.3 Profesionalizar y capacitar el capital humano municipal en todos sus estamentos. 1.5 Disponer de herramientas de gestión administrativa modernas y eficientes que avancen hacia un “gobierno electrónico municipal”. 1.6 Erradicar burocracia y tramitación excesiva en la atención a usuarios potenciando el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC’s Municipal) 1.7 Difundir y comunicar las diversas actividades y funciones municipales tanto al interior como hacia la comunidad de Angol. 1.8 Vincular efectiva y coordinadamente el actual PLADECO con los demás instrumentos municipales de planificación. 1.9 Establecer protocolos y coordinación ante emergencias y catástrofes en la comuna.
2. Promoción, fortalecimiento y autonomía de las organizaciones comunitarias para la participación activa de la ciudadanía angolina.	2.1 Generar instancias e instrumentos de participación y representación en las organizaciones tales como cabildos, consultas. FONDEVE y presupuestos participativos. 2.2 Facilitar el conocimiento y acceso de las organizaciones comunitarias a los fondos de financiamientos públicos y privados para la postulación de proyectos y/o programas. 2.3 Implementar programas de capacitación y formación de equipos de dirigentes comunitarios en diversas temáticas sociales y productivas.

El Sr. Contreras, expresa que en términos generales, le gustaría escuchar si hay otras observaciones que hacer, aún cuando siente que se incorporaron todos los requerimientos del Concejo Municipal efectuados a la presentación anterior.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien respecto de la exposición realizada del PLADECO por parte de Don Néstor Contreras.

El Concejal Rodrigo Bayo, solicita dejar establecido que Angol está trabajando en Asociatividad con las Comunas de Renaico, Collipulli y Ercilla, a objeto de manejar el tema en forma asociativa, lo que debería quedar reflejado como MISIÓN.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, coincide con lo referido por el Concejal Bayo, más aún, cuando la Comuna de Angol es pionera en el tema del Asociativismo.

Don Néstor Contreras, señala que dicho asociativismo no solo abarca un aspecto, sino que se debe dar un enfoque de territorio.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que prácticamente todas las observaciones realizadas por los Sres. Concejales en la Sesión de Concejo anterior se incorporaron, pero en el Ámbito Medioambiente, Sustentabilidad e Infraestructura Comunal, le hubiera gustado que se hubiese incorporado algo específico respecto a la tenencia responsable de mascotas, dado a que es un problema el tema de los perros vagos en la Comuna, por lo que espera se pueda diseñar un Programa de Manejo para los perros vagos.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que se debió incorporado alguna moción respecto a que se va hacer con el desabastecimiento de aguas, dado a que se está viviendo una situación de escasez de nuestras fuentes no solo en esta Comuna.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, somete a consideración de los Sres. Concejales, los Lineamientos del PLADECO.

#### **ACUERDO N° 001**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad los Lineamientos del Pladeco, en virtud a que fueron consideradas la totalidad de las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales en Sesión de Concejo de fecha 07 de Diciembre de 2011, debiéndose incorporar las observaciones realizadas en esta Sesión, que dicen relación con los temas de Asociativismo, Tenencia Responsable de Mascotas y lo referente al desabastecimiento de aguas en la Comuna.**

Don Néstor Contreras, indica que van a trabajar con el Equipo de Gestión Municipal, una Jornada donde se van a establecer los indicadores a ciertos proyectos, metas, plazos, recursos y también van a diseñar una actividad ciudadana para analizar ciertas metas y plazos, lo que permitirá difundir el PLADECO, trabajo que van a presentar el Municipio, aportando como Consultora lo relativo a la difusión, a objeto de que la comunidad conozca las proyecciones que se tienen. Asimismo, agradece las observaciones y aportes realizados por el Concejo Municipal y el Equipo Gestor encabezado por el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme y la Jefe de Planes y Programas de Secpla, Sra. Marisol Hernández.

El Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, agradece la participación de Don Néstor Contreras y su equipo de trabajo en la elaboración del PLADECO y a la gente que efectuó sus observaciones, lo que permitió elaborar un mejor instrumento y más específico.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, agradece en nombre propio y del Concejo Municipal, la presentación efectuada por Don Néstor Contreras y su equipo respecto del PLADECO.

#### **2. EXPOSICIÓN DELEGADA SINDICAL CASA DE REPOSO “VILLA EMAUS” SRA. MARIA MORAGA ARIAS TEMA: CIERRE CASA DE REPOSO**

La Sra. María Moraga, informa que hizo llegar Nota al Concejo Municipal exponiendo el cierre de la Casa de Reposo de Villa Emaus, motivo por el cual han realizado gestiones con sus compañeras relacionadas con el no cierre de dicha Casa, habiendo concurrido a Santiago a una reunión de Sindicato con la Directora Nacional de SENAMA, el Ministro Joaquín Lavín y el Diputado Roberto Farías en virtud a que esta casa es un patrimonio de la Comuna dado a que alberga Adultos Mayores con enfermedades terminales. Posteriormente conversaron con el Senador Jaime Quintana y Don Marcelo Segura respecto al tema, quienes efectuaron las gestiones necesarias para que se entrevistaran con la Coordinadora de SENAMA, Sra. Sonia Suazo, quienes le informaron que si el Hogar de Cristo no quiere funcionar con ellos como Casa de Reposo era factible que hubiera una tercera entidad para hacerse cargo de ella. Refiere además, que sostuvieron conversaciones con el Diputado Mario Venegas, quien dice que esta Casa no se puede perder porque es un tema relacionado con los adultos mayores y es de Angol. A su vez, señala que ha continuado comunicándose con el Diputado Ramón Farías de Santiago, quien espera se obtenga una respuesta de las autoridades locales de la Comuna en torno al tema.

El Sr. Alcalde, consulta cual es la razón por la que el Hogar de Cristo no quiere continuar auspicando la Casa de Reposo, informando la Sra. Maria Moraga, que ellos aducen a que es mucho el gasto y no están en condiciones económicas de seguir solventándolos, además que tienen otros planes para dichas dependencias, siendo esa la postura final que tienen al respecto.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si los abuelitos permanecen en el lugar aún, ya que por lo que ha consultado habrían sido reubicados en otros lugares e incluso hay personas que habrían sido derivados a la Comuna de Collipulli.

#### **“Acta Ordinaria N° 001”**

La Sra. María Moraga, hace notar que hay abuelitos que tienen muchos problemas, de tal manera que un traslado solo empeoraría la situación. Agrega que actualmente hay 8 abuelitos en la Casa de Reposo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta ante la eventualidad de que hubiera una organización o entidad que se hiciera cargo de la Casa de Reposo, que pasaría con el edificio que es del Hogar de Cristo, refiriendo la Sra. Moraga, que dichas dependencias fueron donadas al Hogar de Cristo para realizar acciones de beneficencia y ayudar a gente pobre. Agrega que la Dirección del Hogar de Cristo en Temuco ha señalado que ellos podrían entregar el Comodato completo a la nueva Organización; sin embargo, en Santiago dicen otra cosa diferente.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que según lo que tiene entendido, el Hogar de Cristo de Angol va a trabajar con una Comunidad Terapéutica en dichas dependencias, por lo que no sabe qué se puede hacer, si actualmente tienen contemplada la implementación de otro proyecto en ese edificio.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta cuantos funcionarios trabajan actualmente en la Casa de Reposo, informando la Sra. María Moraga, que son 8 funcionarios los que trabajan en el lugar y la capacidad que tiene dichas dependencias es para 13 abuelitos. Agrega que los funcionarios trabajan por turnos.

El Sr. Alcalde, consulta qué pasa cuando fallece un abuelito y quien asume los costos correspondientes.

La Sra. María Moraga, informa que el Hogar de Cristo se hace cargo de todo y que se debe tener en consideración que los abuelitos cuentan con pensión asistencial, la que también es utilizada para los efectos de sepultación.

El Concejal Patricio Guzmán, comenta que en algún momento ha estado con los abuelitos en ese lugar y ha podido observar que hay preocupación e interés por ellos de parte del personal que los asiste, lo que se debe tener en cuenta, más aún cuando los adultos mayores no tienen donde vivir porque las Casas de Reposo no dan abasto o los lugares que se utilizan para los abuelitos son demasiado precarios. Agrega que se debe tener en consideración que hay necesidades que superan las expectativas de lo que puede proporcionar Angol como Comuna, es por ello que estima no es conveniente cerrar esta Casa de Reposo, más aún, cuando los adultos mayores que tienen esta necesidad no pueden esperar, por lo que se debe buscar la forma de ayudar. Por otra parte, comenta que efectivamente la gente que está a cargo de la Casa de Reposo, funciona con los sueldos de jubilación de los ancianos, por lo que sugiere ver cómo pueden seguir funcionando ya que sería una pérdida importante para la gente el cierre de esta Casa, debiéndose hacer los esfuerzos que sean necesarios para conversar con la gente del Hogar de Cristo y llegar a algún acuerdo, no obstante que tiene claro que ellos aducen a que económicamente no están en condiciones de continuar operando con esa Casa.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si el Estado otorga alguna subvención a través de SENAMA a este tipo de Casas de Reposo, aparte de la pensión asistencial con la que cuentan para su funcionamiento, indicando el Sr. Alcalde que el Hogar de Cristo recibe subvención para tales efectos.

La Concejal Andrea Parra, refiere que como Enfermera le ha correspondido ir al lugar, pareciéndole que no hay ninguna otra Casa de Reposo que tenga el nivel de cuidado que tiene esta Casa, donde los abuelos están bien cuidados, siempre limpios y con una buena atención, además se cumple con todas las indicaciones que se dan respecto de este tipo de dependencias para adultos mayores, lo que se debe considerar, ya que en la Comuna está la experiencia de otras casas clandestinas en las que maltratan a los abuelos e incluso los hacen solicitar préstamos. Cree que se debe hacer algo en torno al tema, puesto que existen pocas Casas de Reposo como ésta, debiéndose tener presente que los abuelos no son paquetes que se mueven de un lado para otro. Estima que como autoridades locales debieran hacer presión y aunque es cierto que va a existir una alternativa para los adultos mayores autovalentes con el Proyecto de calle Las Heras, no hay alternativas para los postrados. Agrega que se contactó con el Senador Jaime Quintana, quien se comprometió a conversar el tema

**“Acta Ordinaria N° 001”**

con el Ministro Joaquín Lavín a fin de buscar recursos para el funcionamiento de la Casa de Reposo, resultándole extraño que esté el Ministro y el Sr. Intendente Regional otorgando apoyo a las señoras presentes en esta Sesión de Concejo y que las autoridades locales no digan nada, en virtud de lo cual, sugiere invitar a los Directivos del Hogar de Cristo a Sesión de Concejo, teniendo claro que si bien es importante que hay un tema económico que se debe resolver, también hay un bien social a considerar. Siente que es difícil que el Ministro Lavín diga que no a la petición de recursos, pero la presentación se debe realizar en forma unida, teniendo presente que el Ministerio Social está creado para resolver este tipo de problemas, por lo que se debe defender la permanencia de la Casa de Reposo en la Comuna. Asimismo, indica que en Temuco ven esto como algo fácil de cerrar porque no ven una mayor oposición, por lo que sugiere hacer algo en conjunto, dejar las diferencias políticas y hacer fuerza para salvar esta Casa de Reposo, más aún, cuando está segura que no se va a encontrar otra Casa donde los funcionarios den tan buen trato a los adultos mayores.

El Concejal Ricardo Guzmán, coincide con lo expresado por la Concejal Andrea Parra, pareciéndole insólito que esté ayudando gente de Santiago en esta causa y que en Angol no se esté haciendo nada por el tema, por lo que coincide con el hecho de que se debe invitar a la gente del Hogar de Cristo, para que vengan a exponer al Concejo Municipal, pensando que se debe presionar para que esto no se cierre por todos los medios posibles, pero además se debe tener un plan b, para lo que se necesita saber, cual es el presupuesto mensual que se requiere para el funcionamiento de la Casa de Reposo en cuanto a infraestructura, sueldo del personal, etc. A su vez, propone enviar Oficio al Sr. Intendente Regional y Autoridades para analizar el tema en conjunto y hacer presente la intermediación del Concejo Municipal.

Una funcionaria de la Casa de Reposo, refiere que el plazo se hará corto para realizar las gestiones a favor de la Casa de Reposo, ya que deja de funcionar el 30 de Junio de 2012, fecha que les fue comunicada con 6 meses de anticipación, siendo factible que para entonces los adultos mayores hayan sido derivados a otro lugar.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que le gustaría conversar con la gente del Hogar de Cristo y ver si están dispuestos a traspasar sus bienes a otra Institución, si lo que ellos quieren es deshacerse de los abuelitos.

Otra funcionaria de la Casa de Reposo, manifiesta que tienen problemas con la Resolución Sanitaria lo que les complica bastante, dado a que no cuentan con recursos económicos para subsanar esa situación.

La Concejal Andrea Parra, indica que lo que realmente ocurre es que el Hogar de Cristo de Angol quiere hacer otra cosa en la Comuna; no obstante ello, se cuenta con el apoyo de las autoridades ministeriales para solucionar el problema, siendo el Hogar de Cristo el que no quiere colaborar en ese sentido porque la mantención de la Casa de Reposo les genera mucho gasto.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que coincide en que el tema se debe hablar con la gente del Hogar de Cristo, pero sería importante hacer un contacto nacional, porque la decisión no la toma Temuco si no que se adopta en Santiago, por lo que la mejor opción es que ellos mismos sigan manteniendo como Hogar de Cristo la Casa de Reposo, debiéndose buscar la fuente de financiamiento correspondiente para que puedan continuar funcionando, con la administración del Hogar de Cristo. Considera que se debiera solicitar por escrito apoyo al Sr. Obispo, porque probablemente no tiene idea de que se va a cerrar esta Casa. Agrega que hace presente el tema, en atención a que esto es una obra de la Iglesia Católica, por lo que habría que solicitar una audiencia para tratar esta situación debido a que se trata de adultos mayores postrados, los más vulnerables, a quienes nadie quiere recibir en sus casas.

Una funcionaria de la Casa de Reposo, informa que intentaron contactarse con los distintos Párrocos, por lo que el Padre Sandro Leonelli de la Parroquia Cristo Rey expresó que estaba dispuesto a colaborar, siempre que lo apoyara alguien más para hacer llegar la petición correspondiente al Obispado; sin embargo, hasta ahora no cuentan con el apoyo de las autoridades locales formalmente.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta por qué razón la gente de la Casa de Reposo no se acercó al Municipio en busca de apoyo, antes de solicitar ayuda al Diputado Farías, refiriendo la funcionaria, que tenían audiencia para una fecha para conversar con el Sr. Alcalde, la que luego fue cambiada.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta es la primera Organización que está recibiendo el Concejo Municipal durante este año debido a que no ha llegado ninguna otra petición, situación que aclara porque inmediatamente se les dio audiencia. Coincide con el Concejal Bayo, en términos de que le llama la atención que estas personas no hayan concurrido al Municipio, porque la primera puerta que hay que tocar cuando se tiene un problema es la puerta local; sin embargo esa situación ya se dio y ahora lo que corresponde es buscar alternativas a nivel local, regional y nacional para ver el tema, porque si esto obedece a una política del Hogar de Cristo, se debe buscar la herramienta legal para ver la forma de revertir dicha situación. Hace presente que como Concejo Municipal, se puede colaborar, pero está claro que la Municipalidad no se puede hacer cargo de la administración de la Casa de Reposo.

La Concejal Andrea Parra, indica que hay temas legales que se deben abordar con el Hogar de Cristo y mostrar fuerzas en torno a las necesidades que tiene la Comuna.

El Sr. Alcalde, consulta cuales son las personas visibles en Temuco con las que se relaciona la gente de la Casa de Reposo, para coordinarse con ellos en busca de una solución a la problemática existente, a quien se informa que el contacto es el Director Regional Hogar de Cristo Temuco, Don Álvaro Carrera.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que realizó las averiguaciones que correspondían y la Encargada del Hogar de Cristo, manifestó que esta situación no tenía vuelta y que en la práctica, los abuelitos iban a ser destinados a otros lugares, ahora si es así, la responsabilidad del Hogar de Cristo, es dejar a los abuelitos en un buen lugar y en buenas condiciones, pero hoy se está hablando de que existe un alternativa distinta, por lo que estima que no deberían hacerse cargo de mas gente, mientras no se tenga claridad respecto a los recursos para funcionar en un futuro. Hace presente que se requiere contar con \$450.000.- por cada abuelito, de tal manera que se está hablando de contar mensualmente con un presupuesto de M\$7.000.- a M\$8.000.- mensuales para poder funcionar en Angol, siendo eso precisamente lo que se les hizo cuesta arriba al Hogar de Cristo, porque no pueden asumir ese compromiso todos los meses, por tanto no pueden seguir atendiendo a los abuelitos como lo habían hecho hasta hace poco tiempo atrás. Agrega que se debe considerar además, que los gastos de operaciones tampoco están presupuestados para este año 2012. Considera que deben ser responsables en poder lograr estos recursos para continuar funcionando, si el Hogar de Cristo se desentiende del tema, ya que de no ser así se deberá buscar una nueva alternativa.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema pasa primero porque el Hogar de Cristo defina respecto a si están dispuestos a continuar administrando la Casa de Reposo que es lo primero que se debe resolver, en vez de que persistan en la idea de cerrarla, aún cuando se diera la orden desde Santiago de que no se cierra definitivamente; no obstante ello, si el Hogar de Cristo se negase, habría que buscar la segunda alternativa relacionada con encontrar una entidad que pudiese hacerse cargo de la administración de esta Casa de Reposo con el apoyo de una subvención, suponiendo que se recibiera alguna; por tanto se debe invitar para la Sesión de Concejo del próximo día Miércoles 11 de Enero de 2012 al Director Regional del Hogar de Cristo, Don Álvaro Carrera y a la Encargada Local del Hogar de Cristo, Srta. Carolina Espinoza.

El Edil, manifiesta que es probable que del Hogar de Cristo, se argumente que existe un problema de resolución sanitaria y que las instalaciones de infraestructura con las que se cuenta actualmente, no sean acordes a lo que la norma establece; sin embargo, esa situación se puede conversar con el Servicio de Salud, a objeto de que las exigencias sean acorde a las necesidades que se tienen en Angol. Por otra parte, consulta como funciona administrativamente la Casa de Reposo actualmente, en cuanto a quien recibe y maneja sus recursos, quien paga los sueldos a los funcionarios, cómo se realizan las compras entre otros, informando la Concejal Andrea Parra, que todo se centraliza en Temuco, siendo ellos quienes distribuyen los recursos que son derivados desde Santiago.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

Una socia voluntaria de la Casa de Reposo, comenta que los recursos percibidos por la realización de la Cena de "Pan y Vino" no quedan en Angol, tampoco los recursos que se obtienen por la Campaña del "Kilo" debido a que todo se va a Temuco. Hace presente que ellas han golpeado varias puertas y la gente está llana a donar, porque Angol es una ciudad solidaria pero el Hogar de Cristo no lo es, de tal manera que si esa situación se revirtiera, sería factible mantener funcionando la Casa de Reposo en la Comuna, sin necesidad de cerrarla.

La Sra. María Moraga, indica que no se dirigieron anteriormente al Concejo Municipal porque no tenían la instancia de poder solicitar ayuda, dado a que desde el Hogar de Cristo les manifestaron que no solicitaran recursos. Aclara que hoy lo hacen, porque están actuando en forma sindicalizada.

El Sr. Alcalde, invita a la Sra. María Moraga y colegas a la Sesión de Concejo para el próximo Miércoles.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que sería bueno invitar a las personas que fundaron el Hogar de Cristo en Angol, como Don Gerardo Cerda, Dr. Igor Fritz, Don Samuel Parra, Tía Elsa Castro y la Sra. Norma Pinto, entre otros que formaron parte de los Directorios antiguos del Hogar.

### ACUERDO N° 002

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar a Sesión de Concejo del día Miércoles 11 de Enero del presente, a las 15:00 horas al Director Regional del Hogar de Cristo, Don Álvaro Carrera, a la Encargada del Hogar de Cristo, Srta. Carolina Espinoza y al ex Directorio del Hogar, a objeto de analizar en conjunto el cierre de la Casa de Reposo ubicada en Villa Emaus, la que actualmente se encuentra bajo su alero, en virtud de una presentación efectuada por la Sra. María Moraga y personal que labora en dicha Casa. Lo anterior, permitirá contar con los antecedentes técnicos que es necesario conocer para poder emitir una opinión argumentada respecto de la situación como Cuerpo Colegiado.**

Finalmente, una socia de la Casa de Reposo da lectura a reflexión relativa a los adultos mayores.

### 3. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, agradece la presencia de los Sres. Concejales durante la celebración del Año Nuevo tanto en el Parque Vergara como en la Rotonda de Huequén, ya que es muy importante para la gente ver a sus autoridades participando en actividades de este tipo, siendo grato para él manifestar que todo lo programado resultó muy bien, viéndose mucha alegría en la comunidad, habiendo dado buenos resultados las innovaciones que se hicieron respecto a sacar la cascada hacia fuera y cambiar el escenario, lo que le dio un toque distinto a la noche de Año Nuevo.

Por otra parte, informa que hoy se hizo entrega oficial del terreno para la construcción de 2 canchas del Estadio "Alberto Larraguibel", teniendo la empresa a contar de hoy, 150 días para entregar la obra de tal manera que a mediados del mes de junio debiera estar la obra concretada. Agrega que la pista atlética estaría terminada a fines del mes de Febrero y en condiciones de ser recepcionada. La Plaza de Huequén será inaugurada entre el 15 y 20 de Enero, dado a que se está subsanando técnicamente un problema que surgió con la pileta.

En relación al Festival Folklórico "Brotos de Chile", comenta que las entradas de platea baja están vendidas en un 100%, las entradas de platea alta se están vendiendo, las que han tenido una gran demanda por parte del público.

### 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

**El Secretario Municipal (s) Don John Erices Salazar, da lectura a :**

- Informe del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Federico Rioseco de fecha 03.01.2012 que dice relación con solicitud de rebaja de valor de terreno adquirido en el Cementerio Municipal por la Sra. Deisy Villagrán Alborno por un monto de \$192.000.- con el compromiso de cancelación en 3 cuotas de \$64.000.- cada una, lo que dado a los gastos

**"Acta Ordinaria N° 001"**

en que incurrió por la enfermedad terminal y gastos de sepultación de su hijo Leandro Calvo Villagrán, le es difícil solventar. Se adjunta Informe Social de la Asistente Social, Sra. Joselyn Fuentealba Jara de fecha 30.12.2011 en que sugiere en virtud de los antecedentes expuestos, es pertinente otorgar la rebaja o condonación de la deuda que mantiene la familia con el Municipio por la compra del terreno referido, debido a que la Sra. Fuentealba no cuenta con los recursos suficientes para solucionar esta falencia.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que la Asistente Social debiera saber que no se puede condonar este tipo de deudas.

El Sr. Alcalde, indica que ello es factible con Acuerdo de Concejo Municipal, porque la señora ya pagó

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, indica que lo que se puede hacer en torno a la petición, es eximir del pago del saldo pendiente a la Sra. Fuentealba.

El Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, informa que devolvió un Decreto de Pago que se estaba cursando por Acuerdo de Concejo en virtud a que se estaba resolviendo respecto de una situación similar a la referida, lo que no corresponde, debido a que eso le compete exclusivamente al Sr. Alcalde, más aún, si existe un Informe Social el Alcalde tiene la atribución de decidir, en virtud a que el Acuerdo de Concejo ya existe desde el momento en que se aprobó la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.

#### **ACUERDO N° 003**

- **El Concejo Municipal acuerda dejar exenta de pago a la Sra. Deisy Villagrán Alborno, de saldo pendiente de cancelar por la suma de \$190.000.- que mantiene con la Municipalidad de Angol por concepto de adquisición de Tumba Familiar en el Cementerio Municipal para sepultación de su hijo, Leandro Calvo Villagrán (Q.E.P.D).**

**Lo anterior, en virtud a la precaria situación socioeconómica de la referida, de acuerdo a lo comunicado vía Informe Socioeconómico.**

- Solicitud de la Sra. Rosa Bizama Bizama de fecha 02.01.2012 que dice relación con solicitud de aporte económico por la suma de \$49.000.- para regularización de su vivienda en la Dirección de Obras Municipales. La referida es socia del Comité Habitacional "Casa Bonita".

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que hace tiempo se efectuó un aporte al Comité Habitacional "Casa Bonita" para la regularización de vivienda de sus socios.

El Sr. Alcalde, aclara que efectivamente se efectuó un aporte al Comité Habitacional; sin embargo algunas personas no fueron consideradas como la Sra. Rosa Bizama entre otros, siendo esa la razón por la que está solicitando ayuda.

El Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, sugiere solicita el Informe Social correspondiente antes de aprobar el aporte.

#### **ACUERDO N° 004**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a DIDECO, la elaboración de Informe Socioeconómico de la Sra. ROSA BIZAMA B. Rut. N° 7.498.741-9, domiciliada en calle Ongolmo N° 1041, sector El Retiro de Angol, en virtud a petición de aporte ayuda social solicitada por la referida para regularización de su vivienda.**

- Nota del Club Deportivo "Águilas de Nahuelbuta" que dice relación con solicitud de aporte para viaje a realizar a Valdivia el día 14 de Enero de 2012, ocasión en la que disputarán Cuadrangular de Básquetbol.

**"Acta Ordinaria N° 001"**

#### ACUERDO N° 005

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de \$50.000.- al Club Deportivo “Águilas de Nahuelbuta” con cargo al Presupuesto Deportes, para el financiamiento de viaje a realizar a la Comuna de Valdivia en fecha 14 de Enero de 2012, oportunidad en la que disputarán Cuadrangular de Básquetbol.**
- Memorándum Interno N° 19 de Tesorera Municipal (s), Sra. Angélica Urra de fecha 27.12.2011, en que establece que la Sra. Elena Rojas Méndez, está requiriendo ayuda social para financiar el pago de Convenio suscrito con la Municipalidad de Angol por la adquisición de Tumba Familiar ubicada en el Cementerio Municipal, al cual no ha podido dar cumplimiento, por razones económicas. Total deuda: \$64.774.-

#### ACUERDO N° 006

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, disponer la elaboración de Informe Socioeconómico de la Sra. ELENA ROJAS MENDEZ, RUT. N° 8.905.613-6, domiciliada en calle Cerro de Piedra N° 1181, Población Nahuelbuta de Angol, a objeto de adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente respecto de la petición de ayuda social requerida por la referida para cancelación de deuda contraída con la Municipalidad por el no cumplimiento con lo establecido en Convenio de Pago N° 30/2010 a través del cual adquirió Tumba Familiar en Cementerio Municipal, por la precaria situación económica que le afecta.**
- Nota del Pastor Elías Medina de la Iglesia “Alianza Cristiana y Misionera” de fecha 03.01.2012 en que solicita colaboración para la realización de viaje al sector El Manzano y localidad cercana a Los Ángeles, consistente en movilización y camión municipal.

#### ACUERDO N° 007

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la entrega de vale de petróleo por un total de 40 litros a la Iglesia “Alianza Cristiana y Misionera”, el que será utilizado durante 2 viajes a realizar para el traslado de niños y adolescentes que asistirán a Campamentos en las fechas que se indican:**  
**Desde el 11 al 17 de Enero de 2012, sector El Manzano**  
**Desde el 23 al 29 de Enero de 2012, camino a Santa Bárbara (10 km. de Los Ángeles).**  
**Se aprueba además disponer el envío de camión municipal para el traslado de los implementos que serán utilizados en ambos Campamentos.**
- Nota Sra. Luisa Cruces Ríos de fecha 02.01.2011 que dice relación con solicitud de recursos económicos para financiar alimentación especial para su hijo de 14 años, quien padece de una enfermedad denominada CELIACA.

#### ACUERDO N° 008

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario disponer la elaboración de Informe Socioeconómico de la Sra. LUISA DEL CARMEN CRUCES RIOS, RUT N° 11.780.174-8, domiciliada en Pasaje Jalisco N° 1877, Villa México, Angol, quien requiere ayuda social para financiar la adquisición de productos alimentarios sin gluten para su hijo de 14 años quien padece de “CELIACA”.**
- Nota de la Sra. Olga Millamán Calbio de fecha 23.12.2011 quién solicita el no envío de profesores varones a la Escuela G-44 Chacaico a objeto de evitar situaciones que pudieren afectar el proceso educativo. (Téngase presente).

**“Acta Ordinaria N° 001”**



- Ord. N° 015/2011 de la Pdta. de la Comunidad Indígena “José Calbún”, Sra. Maritza Calbún Millamán de fecha 14.12.2011 que dice relación con solicitud de aporte solidario del Concejo Municipal para la adquisición de terreno de 600 m2, y su regularización, cuyo costo total es de M\$1.300.- lugar en el que actualmente está emplazada la Sede Social del sector a la que esperan efectuar el mejoramiento correspondiente. Asimismo, requieren reunirse con el Concejo Municipal en la que entregarán mayores antecedentes de lo planteado.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que antes de efectuar cualquier aporte económico, la Comunidad debiera realizar el saneamiento de la propiedad, dado a que podrían ocupar los recursos en otras cosas.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que existen restricciones para transferir, pero quizás como Organización Indígena pudieran efectuarse las gestiones correspondientes para proceder a la compra del terreno indicado con la subdivisión del mismo.

La Concejal Andrea Parra, sugiere solicitar mayor información al respecto.

El Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, señala que se debiera entregar el aporte económico, condicionado, esto es que se extienda el cheque a nombre de quien está comprando el terreno.

#### **ACUERDO N° 009**

- **El Concejo Municipal, acuerda oficial a la Comunidad Indígena “José Calbún” requiriendo mayor información respecto de la solicitud de aporte económico para la adquisición de terreno en que funciona actualmente la Sede Social del sector, lo que permitirá la adopción del Acuerdo de Concejo respectivo.**
- Nota de la Encargada del Jardín Infantil “Los Aromitos de Chacaico” Sra. Nélide Montoya de fecha 13.12.2011 que dice relación con solicitud de aporte económico de \$354.000.- para financiar el traslado de los menores hasta el establecimiento, durante el mes de Enero del año 2012.

#### **ACUERDO N° 010**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$354.000.- al Jardín Infantil “Los Aromitos” de Chacaico para financiar el traslado de los niños durante el mes de Enero de 2012, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**
- Nota del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela “Regimiento Húsares” de fecha 26.12.2011 en que requieren aporte económico de M\$2.600.- para financiar los gastos de mantenimiento de albergues durante el período académico año 2012, que cobijan a los alumnos del Establecimiento Educacional.
- Ord. N° 220 del Profesor Encargado de la Escuela “Regimiento Húsares”, Sr. Alexis Poblete Delgado de fecha 26.12.2011 en que informa los gastos mensuales que generan los albergues existentes en el sector.

El Sr. Alcalde, sugiere aprobar la subvención requerida a contar del mes de Marzo de 2012.

#### **ACUERDO N° 011**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención anual de M\$2.600.- al Centro de Padres y Apoderados Escuela “Regimiento Húsares de Coyanco” con cargo al Presupuesto de Educación Municipal, para el financiamiento de gastos mensuales que generen los albergues existentes en el sector, durante el periodo académico año 2012, lo que permitirá que los alumnos puedan pernoctar en el lugar y asistir a clases regularmente.**
- Nota del Club Adulto Mayor “San José de Emaus” de fecha 27.12.2011 que dice relación con solicitud de aporte de \$90.000.- para financiar locomoción con motivo de viaje a realizar al Colegio Alemán de la ciudad de Los Ángeles en fecha 07.01.2012

#### **“Acta Ordinaria N° 001”**

#### ACUERDO N° 012

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$90.000.- al Club del Adulto Mayor “San José de Emaus” para el financiamiento de viaje a realizar a la ciudad de Los Angeles en fecha 07.01.2012 con motivo de visita a efectuar al Colegio Alemán.**
- Ord. N° 241 del Jefe (s) de la Biblioteca Municipal, Sr. Rafael Palma de fecha 22.12.2011 que dice relación con solicitud de aporte por la suma de \$30.000.- para financiar convivencia de Navidad año 2011.

#### ACUERDO N° 013

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$30.000.- a los Funcionarios de la Biblioteca Municipal para el financiamiento de convivencia de Navidad realizada en fecha 23 de Diciembre de 2011.**
- Nota de la Sra. Juana Burdiles Velásquez de fecha 20.12.2011 en que solicita aporte de \$135.000.-, para la adquisición de materiales eléctricos lo que permitirá la instalación de empalme en su vivienda. La referida efectúa un aporte personal de \$480.000.-

#### ACUERDO N° 014

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Ud. Informe Socioeconómico de la Sra. JUANA BURDILES VELASQUEZ, Rut. N° 12.169.994-k, con domicilio en sector El Parque, en virtud a solicitud de ayuda social de \$135.450.- para adquirir materiales eléctricos, lo que permitirá la instalación de empalme en su vivienda. Cabe señalar que la referida efectúa un aporte personal de \$480.000.- para tales fines.**
- Memorándum N° 002 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme de fecha 02.01.2012, en que requiere Acuerdo de Concejo que comprometa recursos del Presupuesto Municipal para asumir los costos de mantención de los sistemas individuales del “Proyecto de Energización: Electrificación Rural Localidades Cordillera, Angol” cuyo monto anual es de \$3.500.00.- Total por beneficiario mensual \$2.279.-

#### ACUERDO N° 015

- **El Concejo Municipal, acuerda asumir los Costos de Mantención de los Sistemas Individuales del “Proyecto de Energización: Electrificación Rural Localidades Cordillera, Angol”, por un monto anual de M\$3.500.- con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**
- Invitación del Pdte. de la Asociación Chilena de Municipalidades, Sr. Raúl Torrealba de fecha Diciembre de 2011 al VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “ExperienciaAmérica: Gobiernos Locales más fuertes” a realizarse entre los días 20 y 23 de Marzo de 2012.

El Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales que estén interesados en asistir al Congreso se inscriban en esta oportunidad.

#### ACUERDO N° 016

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de los Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Ricardo Guzmán Torán, Andrea Parra Sauterel y del Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.**
- Nota del Director y Fundador de la Tuna Consistorial “San Andrés de Angol” de fecha 02.01.2012 en que solicita aporte de \$980.000.- para su participación en el XXVII Encuentro Iberoamericano de Tunas y Estudiantinas a realizarse en la ciudad de Iquique entre los días 25 al 28 de Enero de 2012.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

#### ACUERDO N° 017

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$300.000.- a la Tuna Consistorial “San Andrés de Angol” para financiar viaje a la ciudad de Iquique, con motivo de su participación en el “XXVII Encuentro Iberoamericano de Tunas y Estudiantinas” a realizarse entre los días 25 al 28 de Enero de 2012.**
- Tarjeta de Navidad en que se saluda a la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar. (Téngase presente).
- Memorándum N° 053 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 07.12.2011 en que adjunta Informe Técnico N° 227 de fecha 07.12.2011, extendido por la Dirección de Obras Municipales de la Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado, del contribuyente “Abarrotes Económicos S.A, cuya obra fue recepcionada por el Municipio con fecha 30.11.2011, trámite que se encontraba pendiente a la fecha: (Téngase presente).

El Sr. Alcalde, solicita pronunciamiento de los Sres. Concejales respecto a la aprobación de la patente referida.

#### ACUERDO N° 018

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Patente de Alcoholes, Giro: Supermercados de Licores para ubicar en Avenida O’Higgins N° 2482 de Angol, a nombre de “Abarrotes Económicos S.A” (Supermercado A Cuenta) en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.**
- Memorándum N° 001 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 04.01.2012, que dice relación con Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en Av. O’Higgins N° 229\_G de Angol a nombre de Don Sándor Chevach Villagra. Se adjuntan los Informes favorables de los distintos Servicios. Informe negativo de la Junta Vecinal del sector.

#### ACUERDO N° 019

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en Avenida O’Higgins N° 229-G de Angol a nombre de Don SANDOR ENRIQUE SCHEVACH VILLAGRA, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, excepto el de la Junta Vecinal del sector el cual tiene carácter de consultivo, no resolutivo.**
- Nota del Pdte. del Circo Teatro Cristiano “Batutem” Don Jorge Alarcón de fecha 04.01.2012, quien solicita aporte económico para financiar viaje a realizar por la organización a Campamento de Misiones en Cochabamba, Bolivia desde el 08 al 20 de Enero de 2012.

#### ACUERDO N° 020

- **El Concejo Municipal acordó aprobar aporte de \$100.000.- a la Agrupación Cristiana “Batutem” para financiar viaje a Campamento Internacional de Misiones en Cochabamba, Bolivia, a efectuarse desde el 08 al 20 de Enero de 2012, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**  
**Con lo anterior, se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07.12.2011, en atención a que la Agrupación no contaba con Personalidad Jurídica a esa fecha, por lo cual no se hizo efectivo el aporte indicado, situación que ha sido subsanada actualmente.**

#### 5. PUNTOS VARIOS

El Concejel Ricardo Guzmán, hace notar problemática existente con baldosas en el sector céntrico de la ciudad, específicamente afuera de la Farmacia Ahumada pudiendo observar que hay algunas baldosas sueltas lo que resulta peligroso para los transeúntes, de tal forma que sería conveniente que el ITO de la obra de “Reposición de Baldosas” revise esa situación.

#### **“Acta Ordinaria N° 001”**

### ACUERDO N° 021

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al ITO de Serviu, emitir Informe relativo al Proyecto de Reposición de Baldosas, sector céntrico de la ciudad, el cual contaría con falencias.**

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que en la salida de Angol camino a Renaico pensando en la gente que circula por ese sector, especialmente quienes van a faenas agrícolas y de recolección de frutas, sería conveniente cortar el pastizal existente al borde de camino hasta el sector El Parque aproximadamente, dado a que obstaculiza la visión de los ciclistas y transeúntes.

El Concejal Rodrigo Bayo, sugiere enviar Oficio a VIALIDAD para solicitar el roce del pasto, con lo que se subsanará la situación.

### ACUERDO N° 022

- **El Concejo Municipal, acuerda enviar Oficio al Jefe de Vialidad, solicitando el corte y roce de pastizales existentes en el borde del camino Angol Renaico, específicamente hasta el sector Cementerio Parque del Recuerdo, lo que permitirá el despeje del mismo, otorgando una mayor visibilidad a los ciclistas y transeúntes que circulan por el sector, evitando con ello eventuales accidentes.**

- Asimismo, consulta que va a pasar con el caso de Profesores que estando en algunos colegios no tienen ninguna responsabilidad como es el caso de la Sra. Eliana Carrasco,

El Sr. Alcalde, informa que la Docente va a impartir la asignatura de “Comprensión del Medio Natural” en la Escuela D-20 “Hermanos Carrera”. En cuanto a la situación del Profesor Oróztica, indica que se declinó el tema y se va a dejar trabajando a una Docente en la Escuela Rural.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que quedó un detalle en los trabajos realizados en la piscina municipal, de tal manera que el agua está más arriba del borde, los fierros se quebraron y no fueron pintados con pintura antióxido. Estima que es necesario revisar ese tema, porque no es posible que se entregue un trabajo en esas condiciones, debiendo ser subsanado.

El Sr. Alcalde, informa que el Contratista dio las explicaciones técnicas del caso, indicando que ese tipo de fierro no toma la pintura antióxido, no obstante lo cual, se va a solucionar el problema, comprometiéndose a ver el tema personalmente. Por otra parte informa que se va a recibir información de un Programa del Instituto Nacional de Deportes que dice relación con la impartición de Cursos de Natación gratuitos en la Piscina Municipal.

La Concejal Andrea Parra, solicita se informe al Concejo Municipal las fechas en que serán impartidos los cursos, en atención a que hay muchos niños que les gustaría participar de ellos.

El Sr. Alcalde, refiere que se postulo a Cursos gratuitos, para los niños más vulnerables.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta quién está de Director Artístico del Festival Folklórico “Brotos de Chile” en esta versión año 2012 del evento.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, en su calidad de Coordinador del Festival, informa que no hay Director Artístico, dado a que la función estaba un poco inflada, exacerbada y dentro del desarrollo de la organización se dieron cuenta que era algo abordable, por tanto lo que actualmente se va a requerir es el escenario. Agrega que el Director Artístico, no es algo relevante para la organización del Festival 2012.

El Sr. Alcalde, informa que Don Cristian Barra va a efectuar la labor de Coordinador de Escena.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta por el Programa de los 3 días del Festival, lo cual requiere para que el Concejo Municipal esté informado, indicando el Coordinador del evento, Sr. John Erices que ese Programa está publicado en la Página Web Municipal.

La Concejal Andrea Parra, consulta por el Sumario Administrativo instruido en la Escuela “Villa Huequén”, dado a que según tiene entendido ese Sumario se efectuó año pasado y lo que llegó desde Contraloría Regional establece que se debía dar más tiempo a los funcionarios que estaban sancionados para que pudieran apelar la resolución, siendo el tema que estos funcionarios apelaron la primera vez que se realizó el Sumario Administrativo, por tanto quiere saber donde están esas apelaciones y por qué no llegaron a Contraloría Regional, por tanto desconoce si llegó toda la información que correspondía a Contraloría.

El Sr. Alcalde, refiere que el Director del Dpto. de Educación Municipal, recibe de parte de Don José Muñoz Parra la Vista Fiscal, la que es enviada a Contraloría Regional, en consecuencia que lo que realmente correspondía era enviar a los afectados por el Sumario Administrativo un documento dando a conocer la sanción correspondiente, trámite que no se realizó, puesto que el Sumario se envió directamente a Contraloría Regional, quienes lo devolvieron haciendo presente que no correspondía el procedimiento aplicado porque se tenían que haber adjuntado las apelaciones, lo que se informó a los Profesores y al Director para que las adjuntaran; sin embargo como las apelaciones ya estaban hechas, se envió nuevamente el Sumario a Contraloría Regional. Agrega que habría amonestación a los 4 funcionarios y en el intertanto se habría propuesto al Director del Dpto. de Educación Municipal, subir de Investigación a Sumario Administrativo el proceso, es por ello que da la impresión que se estaría efectuando un nuevo Sumario.

La Concejal Andrea Parra, solicita se aclare el tema, porque cuando conversó con los profesores de la Escuela “Villa Huequén” no tenían clara la situación, existiendo un manto de dudas respecto a si llegaron las apelaciones o no a Contraloría Regional. Agrega que según lo que estos han referido, también se les habría acusado de reiteradas llegadas tarde al trabajo, entonces no entienden en base a que se tomó esa determinación. Asimismo, se les acusó de delegar funciones a terceros, lo que no es efectivo, puesto que por orden del Director del Establecimiento, se dispusieron monitores de apoyo a los Docentes. Siente que hay mucha inconsistencia en el tema.

El Sr. Alcalde, señala que por acuerdo de Consejo, a los profesores se les colocó un Monitor al lado, el que en el fondo hacía la pega de acuerdo a lo que ha informado el Fiscal del Sumario, de tal forma que los profesores o no estaban en el aula o solo se dedicaron a observar. Agrega que si tienen las competencias pueden ser monitores, los que son cancelados con recursos de la Ley SEP.

La Concejal Andrea Parra, solicita se entregue una respuesta por escrito respecto de la situación de la Escuela “Villa Huequén”. Asimismo, consulta si los Magíster del Sr. Patricio Vera están debidamente registrados.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que la Fiscalía, decidió no perseverar por falta de antecedentes.

La Concejal Andrea Parra, consulta quien vive en la casa del Director de la Escuela “Villa Huequén”.

El Sr. Alcalde, señala que está siendo ocupada por una familia a petición del Director del Establecimiento, debiendo informar además, que el Colegio ofreció a sus funcionarios la posibilidad de que alguien ocupara esa casa porque el Director la ofreció al personal y estos no la ocuparon.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se entendía que Don Patricio Vera instaló esa familia en dicha casa por un período de 3 meses, quienes no pagan costos de luz ni otros consumos básicos, por lo que le gustaría aclarar que pasa con esa situación, más cuando esos consumos los cancela el Municipio.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que esa familia cancela la luz porque les llega una boleta independiente, dado a que cuentan con un servicio aparte.

La Concejal Andrea Parra, comenta que se está hablando de una casa que es fiscal por lo que no debiera ser utilizada para instalar una familia en el lugar.

El Sr. Alcalde, reitera que esa casa se ofreció al personal y nadie la quiso ocupar, por tanto es verdad que el Director ofreció esa casa, la que está siendo ocupada por una familia actualmente.

La Concejal Andrea Parra, solicita que se regularice la situación, puesto que entiende que era una situación temporal, de tal forma que no sería comprensible que esa familia se quedara eternamente en el lugar, además, requiere si existe un Contrato de Arriendo y en qué términos está suscrito.

El Sr. Alcalde, informa que esas personas están postulando a vivienda.

### **ACUERDO N° 023**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar copia del Contrato de Arriendo de la casa de la Escuela “Villa Huequén” la que está albergando a una familia.**

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que si esa gente sigue viviendo en el lugar, no van a tener mayor interés por regularizar su situación.

La Concejal Andrea Parra, refiere que al menos se debiera contar con un Contrato de Arrendamiento donde la familia se compromete a hacerse cargo del cuidado de la vivienda.

La Concejal Andrea Parra, consulta por el Sumario Administrativo que se instruyó por una retroexcavadora que se envió a reparar al Taller Mecánico de Don Gonzalo Díaz, donde se habría pagado una cifra determinada por el servicio y que habría una carta del Sr. Arellano en que posteriormente este dice que no se hicieron los arreglos informados por el Sr. Díaz

El Sr. Alcalde, informa que se ingresó esa máquina por un tema de mantención al Taller del Sr. Arellano, quién se encontró con la sorpresa de que la mantención que se debiera haber hecho antes a esa máquina no se realizó, pero sin embargo aparece una factura en la que se estaría cancelando ese servicio, por tanto el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, solicitó el Informe correspondiente a Talleres Municipales, con lo cual se está desarrollando una Investigación Sumaria actualmente.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que según información que le han proporcionado, esa máquina volvió al Taller del Sr. Arellano porque el aceite sería de mala calidad y no cumplió el tiempo que correspondía a la mantención de esa máquina.

El Concejal Rodrigo Bayo, hace presente que el Sr. Díaz es desabollador, por tanto no se puede hacer cambio de aceite en ese Taller.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le gustaría que se le informara si el Sr. Díaz cuenta con Patente Municipal.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, aclara que Don Gonzalo Díaz Palma tendría Patente, quien no tendría es su padre. En cuanto a la información referida, el Sr. Arellano da una información que al parecer es la correcta e indica que él es Fiscal en esta Investigación y la verdad es que a veces la gente se puede dejar llevar por un pequeño error, por lo que van a poder apreciar de donde parte el punto de base de este posible fraude. Informa además, que el Encargado del Parque Vehicular es Don Jorge Olave, quien da la pauta es el Administrador Municipal o el Dpto. De Operaciones, luego se emite la Orden de compra correspondiente para la cancelación de los trabajos.

La Concejal Andrea Parra, consulta quien decide donde van las maquinarias a mantención, informando el Sr. Alcalde que en maquinaria de mayor tonelaje, eso lo decide el Ingeniero Mecánico, Don Jorge Olave y en maquinarias menores, las decisiones las adopta el Jefe de Control, Don Nelson Herrera.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

El Concejal Rodrigo Bayo, requiere se haga llegar un listado de cuanto es lo que se canceló a los proveedores del Sistema durante el año 2011 por concepto de reparaciones y mantención de maquinaria municipal.

#### ACUERDO N° 024

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe con listado de pagos efectuados a los Proveedores del Sistema durante el año 2011, por concepto de reparaciones y mantención de maquinaria municipal.**

La Concejal Andrea Parra, informa que hoy la llamó a las 13:00 horas Don Lorenzo Ramírez quien refirió que el vehículo que se ocupa para la mantención del tendido eléctrico está haciendo trabajos de otro tipo en Av. O'Higgins con Nueva Rancagua, quien refiere que habría consultado al respecto al Sr. Marconi, quien manifestó que había recibido orden directa del Administrador Municipal para instalar varas en el lugar.

El Sr. Alcalde, comenta que al parecer esos trabajos son para el Festival Brotes de Chile, siendo la idea, instalar un lienzo del Festival o de Actividades de Verano, siendo un lienzo municipal.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, informa que esos trabajos obedecen a la necesidad de instalar lienzo del Festival Folklórico "Brotes de Chile".

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que solicitó al Director de Desarrollo Comunitario, el Estatuto de la Unión Comunal respecto del tema de las Elecciones, porque tiene entendido que Don Manuel Díaz renunció al cargo y posteriormente ha habido más renunciaciones, de tal manera que le gustaría saber si lo que corresponde es que se llame a nuevas elecciones.

#### ACUERDO N° 025

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe al DIDECO, respecto situación que se estaría dando con el tema de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en atención a la renuncia del Sr. Manuel Díaz, las que luego se han reiterado con las personas que han asumido esa presidencia, debiéndose establecer si procede efectuar un llamado a nuevas elecciones.**

El Concejal Américo Lantaño, señala que al parecer habría gente impidiendo que la Sra. Berta Rebolledo efectúe bien su función.

El Concejal Patricio Guzmán, informa que hoy se reunió con el Director del Hospital y está el tema de que a fines del mes de Enero se traslada el Hospital, por lo que es probable que en el mes de Febrero el CESFAM "Piedra del Águila" estaría desocupado, por lo que le gustaría saber como se va a ver el tema de los gastos operacionales.

El Concejal Ricardo Guzmán requiere se vea además el tema de la reparación del CESFAM.

El Sr. Alcalde, expresa que esos gastos quedaron reflejados dentro del Presupuesto de Salud Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que hoy fue al Centro Cultural pudiendo observar que las baldosas están sueltas a la entrada y el piso estaría casi en las mismas condiciones, lo que le preocupa, dado a que imagina que se va a vencer el plazo de la boleta de garantía y la obra va a quedar en esas condiciones.

El Sr. Alcalde, señala que la empresa ha venido a la Comuna y han efectuado arreglos de las palmetas

El Concejal Américo Lantaño, solicita que el ITO de esa obra efectúe una revisión formal del tema y luego informe.

**“Acta Ordinaria N° 001”**

**ACUERDO N° 026**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al ITO de la obra de “Construcción Centro Cultural de Angol”, emita el Informe correspondiente, relativo a la mala calidad de las palmetas ubicadas en las afueras de dichas dependencias, las que debieran ser repuestas a la brevedad posible.**

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que hace meses atrás se hizo notar que las escaleras con agua son peligrosas dado a que la gente no tiene donde sujetarse y no se cuenta con pasa mano, lo que se debiera revisar.

El Concejal Américo Lantaño, requiere información del Juicio existente por el terreno donde está ubicada la Iglesia Mormona, porque todavía no pasa nada con ello. A su vez informa que efectuó un recorrido por todos los prados de Angol, pudiendo dar fe que están en muy malas condiciones, situación que se debiera subsanar.

El Sr. Alcalde, indica que la empresa que entrega el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, va a estar presente en la próxima Sesión de Concejo, la que deberá quedar incorporada en la Tabla correspondiente como Audiencia.

El Concejal Américo Lantaño, hace notar que se va a perder muchas áreas verdes con esta empresa, por lo que a su juicio se les debiera dar termino al Contrato de Trabajo.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, señala que existe una explicación técnica en torno al tema, por lo que se debe esperar a la Sesión de Concejo del próximo Miércoles para que la gente de la empresa informe al Concejo Municipal.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que no es poca la gente que trabaja en áreas verdes, si bien es cierto hay algunas que están secas porque no van a regar, pero tb. cree que hay que ser racionales en estas cosas, porque seguramente con el monto que se paga por el servicio, la empresa debe tratar de hacer muchas cosas. Agrega que se debe tener claro que cuando se efectúan los llamados a Licitaciones, se opta por lo más barato. Siente que la solución pasa por construir pozos todos los años.

El Concejal Américo Lantaño, informa que el 31 de Diciembre la empresa JORMUVAL despidió a 2 personas y ahora tiene más gente trabajando.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta qué posibilidad hay de poner basureros donde está la persona encargada de los baños en la Plaza “Siete Fundaciones” porque serían insuficientes para la cantidad de basura que sale diariamente.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, informa que hay basureros pero no es la solución, ya que el tema es la educación de la gente.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala además que es necesaria la fumigación de la plaza, dada la presencia de perros vagos en el lugar.

Se levanta la Sesión, a las 19:00 horas.

**JOHN ERICES SALAZAR**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Ministro de Fe**

**JES/rmh.-**